

6 ASUNTO A DEBATE



Dedicamos este capítulo a reflexionar sobre un asunto que durante el año 2014 ha estado – y lo sigue estando – de actualidad por su elevada incidencia en la vida de muchas familias así como por la gravedad de sus consecuencias en las víctimas y en los agresores. Nos referimos a la violencia que los hijos ejercen contra los padres o también conocida como violencia filioparental. Una problemática social grave y una realidad de difícil comprensión.

6.1. A modo de introducción

La asociación de ideas entre familia y maltrato, hasta hace unos años, nos llevaba ineludiblemente a pensar en el maltrato de padres hacia hijos. Una forma de violencia doblemente execrable por cuanto se produce en el seno del propio hogar familiar, es decir, ese lugar que en nuestro imaginario colectivo identificamos con las nociones de protección, afecto o seguridad y, además, porque el maltrato afecta a los más débiles, aprovechando su especial desvalimiento ante quienes encarnan las nociones de autoridad y paternidad.

Durante siglos el maltrato de padres a hijos ha sido una realidad oculta e ignorada por una sociedad que prefería considerar lo que ocurría dentro de los hogares como una mera cuestión privada, exenta de cualquier tipo de control y amparada siempre por el sacrosanto e ilimitado derecho a la educación y corrección paterna. Por fortuna, la situación ha cambiado de modo que actualmente no sólo reconocemos la cruda realidad de la violencia ejercida dentro de las familias hacia los menores, sino que además la sociedad dispone de instrumentos legales para perseguir y sancionar estas conductas, y como no, para ayudar a la víctima.

Pero a pesar de estos avances, no podemos afirmar que hayamos conseguido erradicar el maltrato infantil en el seno familiar, ni siquiera podemos concluir que conozcamos todas las situaciones de maltrato que se ocultan en los hogares familiares. Sin embargo, ahora somos conscientes de que existe esta forma de violencia y que se trata de una conducta moral y penalmente reprochable. Disponemos de estudios que nos van revelando la incidencia real del problema, sus manifestaciones y sus consecuencias, y aún cuando queda mucho por hacer, lo que resulta aun más importante es que nos hemos dotado de recursos sociales y jurídicos para responder ante aquellos casos que pudieran detectarse.

Junto al tipo de maltrato señalado, nos enfrentamos a otra realidad en el seno de las familias que, con un auge inusitado, está acaparando desde hace varios años cada vez más protagonismo en distintos ámbitos y comienza a formar parte de las agendas políticas: la violencia filioparental o la violencia de hijos hacia los padres. Un problema ciertamente grave y de difícil comprensión por sus implicaciones y efectos no sólo en el ámbito familiar sino también en el ámbito social.

Esta Defensoría comenzó a alertar sobre el auge de este fenómeno en su Informe al Parlamento del año 2005. Es así que, a tenor de las quejas recibidas, anunciábamos que asistíamos a una realidad emergente, y a la vista del cariz que estaba tomando el fenómeno, demandábamos de los poderes públicos una especial atención a esta nueva realidad. El tiempo ha venido a corroborar la incidencia y gravedad que ya apuntábamos por aquel entonces.

En el estudio realizado por la Institución sobre este problema diferenciamos tres tipos básicos de hijos maltratadores. En el primer grupo estarían incluidos aquellos menores que han caído en algún tipo de adicción –drogas, alcohol, juegos– que les merma la voluntad y la conciencia y les obliga a centrar su existencia en la búsqueda por cualquier medio de recursos para satisfacer su adicción. En estos casos, las conductas violentas y agresivas hacia los padres suelen estar relacionadas con los conflictos originados por el intento de los progenitores de imponer algún tipo de restricción o límite para combatir la adicción de sus hijos, que son rechazadas violentamente por éstos, o con la búsqueda por el menor de los recursos económicos que precisa para mantener su adicción y que obtiene coaccionando, robando o agrediendo a sus padres. Es evidente que estos adolescentes precisan de una atención socio-sanitaria para superar dichas patologías.

Un segundo grupo estaría constituido por aquellos otros menores que, como consecuencia de una educación excesivamente permisiva o tolerante, tienen dificultades para aceptar las reglas sociales y muestran una total falta de principios y valores morales. Son niños y niñas que maltratan a sus padres sin otra motivación aparente que su incapacidad para refrenar sus propios impulsos o su deseo incontenible de imponer su voluntad.

Y por último tendríamos, englobados en el tercer grupo, aquellos menores que padecen algún tipo de trastorno de conducta que les lleva a presentar un comportamiento conflictivo y antisocial. Por lo que se refiere a los menores maltratadores afectados por estos trastornos, parece claro que el origen fundamental de su agresividad radica en una patología mental que, o bien no ha sido adecuadamente diagnosticada y tratada, o estando claramente identificada, no existen recursos terapéuticos adecuados para el menor o éste se niega a utilizarlos.

Ocurre, sin embargo, que los tres tipos de menores maltratadores que hemos identificado se confunden o se solapan unos con otros, ya que no

es infrecuente que un menor con carencias en su educación moral o con un problema de trastorno de conducta, recale posteriormente en el consumo de drogas o de algún tipo de sustancia adictiva que le lleve a tener un comportamiento antisocial y a terminar maltratando a sus progenitores.

Como decimos, desde aquella fecha –año 2005– el fenómeno de la violencia filiofamiliar se ha hecho cada vez más visible en la sociedad, a la vez que se han incrementado los estudios al respecto aun cuando todavía se detectan importantes déficits en investigaciones que den respuestas efectivas y eficaces para combatir este problema.

El análisis del fenómeno que abordamos en las siguientes páginas estará centrado fundamentalmente en los menores que hemos englobado en el segundo grupo, es decir, aquellos que, sin tener en principio una patología mental o un problema de dependencia por consumo de sustancias adictivas, son capaces de agredir verbal, física o psicológicamente a sus progenitores con la única intención de obtener poder, control y acceder a sus deseos o pretensiones.

6.2. Una aproximación al concepto de violencia filiofamiliar

Son muchos los autores que han aportado definiciones en torno a esta realidad. Algunos de ellos intentan especificar elementos comunes que lo conforman, como el hecho de ser un síndrome con sintomatología y dinámica propias, las características de las conductas, las formas de violencia presentes (física, emocional o psicológica, y económica), y la reiteración e intensidad de las agresiones así como su impacto en la psicología de los progenitores (ocultación, culpabilidad y vergüenza).

Otros autores, sin embargo, prefieren ofrecer una definición más amplia que abarque los diferentes tipos de violencia familiar existentes. Así, Paterson, Luntz, Perlesz y Cotton, (2002) proponen una definición común: un comportamiento por parte de un miembro de la familia es considerado violento si los demás miembros se sienten amenazados, intimidados y controlados. También se define como un conjunto de conductas que causan

miedo en los progenitores con el objetivo de obtener poder y control sobre ellos, utilizando la violencia psicológica, física y económica (Cottrell, 2001).

Definiciones más recientes ponen el acento en las figuras de las víctimas, destacando que se trata de un fenómeno en el que el hijo o hija actúa intencionada y conscientemente con el deseo de causar daño, perjuicio o sufrimiento en sus progenitores, de forma reiterada a lo largo del tiempo, y con el fin inmediato de obtener poder, control y dominio sobre sus víctimas para conseguir lo que desea, por medio de la violencia psicológica, económica o física (Aroca, 2010).

En este sentido se entenderá por violencia filioparental cualquier acto que realiza un menor con la intención de controlar a los padres y/o causarles daño psicológico, físico o financiero, pudiendo manifestarse de formas muy diversas (violencia verbal, psicológica, física, económica, etc.). Lo que parece claro es que este tipo de comportamientos agresivos son llevados a cabo de forma reiterada por lo menores hacia sus progenitores o adultos que ocupan dicho lugar¹³.

Este tipo de violencia, además, posee un conjunto de características del comportamiento bien definidas que conforman un patrón de conducta en los hijos e hijas que se manifiesta en forma de falta de límites, arrestos incontrolados y una creciente tendencia a los extremos (Omer, 2004), y que está presente en familias de todos los niveles socio-económicos, siendo las de clases media o suficiente donde se da la mayor incidencia y prevalencia de este tipo de violencia (Aroca, 2012).

Partiendo de estas definiciones, las diferentes dimensiones de la violencia filioparental se podrían conceptualizar del siguiente modo¹⁴:

a) La violencia psicológica implica conductas que atentan contra los sentimientos y las necesidades afectivas de una persona. En este caso, implica ignorar a los progenitores, humillar, expresiones no verbales de desprecio, retirar el afecto, romper y golpear objetos, amenazar, mentir, insultar, culpabilizar, manipular, ausentarse sin avisar, coaccionar, intimidar

.....
13 Programa de Intervención específico en maltrato filio-parental. Asociación para la Gestión de la Integración Social. GINSO.

14 Castro, A y otros: "La expresión diferencial de la violencia filioparental en adolescentes en situación de dificultad y riesgo social". I Congreso Nacional de Violencia Filio-parental.

(Aroca y Sols., 22014). Si bien muchas de estas conductas se dan en cualquier familia, se considerará violencia filio-parental cuando se mantenga en el tiempo. Suele considerarse el primer tipo de violencia manifiesta de la que parten las otras dos.

b) La violencia física es aquel conjunto de conductas que pueden producir daño corporal causando heridas por medio de objetos, armas o partes del cuerpo, y que se concretan en patadas, golpes, empujones... Se considera, además, que todo tipo de violencia física conlleva siempre violencia psicológica como humillación, impotencia, desamparo (Ibabe, Jaureguizar y Díaz, 2007).

c) La violencia económica incluye el robo o préstamo sin permiso, venta o destrucción de objetos, generación de deudas, utilización no autorizada de tarjetas de crédito, etcétera. Al igual que la violencia física, toda violencia económica conlleva siempre violencia psicológica. (Cottrell, 2001; Aroca y Cols, 2014).

Con independencia de las distintas definiciones que puedan otorgarse a esta realidad, y desde las distintas perspectivas en las que se incida, lo cierto es que la conducta violenta de los menores hacia los progenitores es un problema muy complejo inserto en un sistema de interrelaciones de todos los miembros de la familia. Es un fenómeno que, en definitiva, produce costes personales, familiares, sociales y económicos de gran envergadura, y quienes los sufren presentan situaciones de gran estrés.

Traemos a colación el testimonio de algunas familias afectadas por esta problemática que ponen en evidencia sentimientos encontrados entre padres e hijos, impotencia de los padres, aislamiento de los hijos. Estas declaraciones han sido recogidas y valoradas con ocasión del proyecto Daphne III denominado RCPV "Respondiendo a la violencia filio-parental", financiado por la Unión Europea para ayudar a los profesionales que trabajan con la este tipo de violencia así como a los padres y madres, en el que, entre otros países, colaboró España.

Estos son algunos de los testimonios:

"Se manifestaba en gritar mucho, romper cosas, quitarme el bolso, amenazar con romper cosas, un comportamiento amenazante, violencia física, destrozar distintas partes de la casa y un descontrol total. Cada vez iba a peor. Todos

los límites que habíamos utilizado antes sencillamente ya no servían”. (Jane, madre, Inglaterra)”.

“Creo que no lo comprenderían de verdad o, bueno, algunas personas sí que lo sabían y muchos me aconsejaban que lo que necesita tu hijo es una buena zurra y de verdad ese no es mi estilo de educación”. (Carol, madre, Inglaterra)”.

“Eso es algo que sigue haciendo, si está enfadado me encierra en una habitación y se coloca allí tapándome la salida. No he dicho todavía que soy psicóloga clínica, trabajo con gente que está perturbada, enfadada, angustiada y que es agresiva, sé lo que tengo que hacer, conozco la teoría, soy muy buena profesional, pero no tanto en casa. Cuando intervienen las emociones, cuando hay amor y afecto, es difícilísimo y muy diferente. Y mientras que en el trabajo haría algo completamente seguro para mantenernos a ambos seguros, no tengo la capacidad de pensar de la misma manera cuando es alguien a quien quieres”. (Amy, madre Inglaterra)”.

“Es muy perturbador para todos y estresa a los otros niños de la familia, te angustia, es muy agotador como padre pensar todo el tiempo lo que dices, cómo lo dices, el tono de voz y ser consciente todo el tiempo de que las distintas situaciones pueden influir en sus estallidos, es muy cansado, es agotador”. (Deborah, madre adoptiva, Inglaterra)”.

“Creo que estaba tan baja de moral.... Estaba totalmente deprimida y no sabía qué hacer, no sabía a quién preguntar,.....” (Beth, madre, Inglaterra)”.

“Era el aspecto social, porque te aísla de forma increíble, no solo porque no quieras hablar de ello, sino porque para mí, nunca salgo, no tengo una vida social, toda mi vida se centra en mantener a mi hija....” (Beth, madre, Inglaterra).

“Para mí son las amenazas porque he vivido con amenazas mucho tiempo, eso te impide pensar y dejas de poder actuar. Mi hijo iba muy bien en el colegio, realmente bien. Al principio tuvimos problemas porque se negaba a ir al colegio, estaba en el último curso de primaria, así que probablemente ha habido dos años con dificultades y en ese momento mostraba angustia y tristeza mediante malestar físico y no queriendo ir al colegio”. (Amy, madre, Inglaterra)”.

6.3. Dificultades para determinar la incidencia real del fenómeno

Una de las cuestiones debatidas por la doctrina es determinar si nos enfrentamos a una realidad relativamente nueva o se trata de un fenómeno más antiguo que ha comenzado a ser conocido por la sociedad. Es cierto que en la literatura científica hay menciones sobre este fenómeno que datan de 1957, aunque no es hasta el año 1979 cuando se le pone nombre (Harben y Madden, 1979), si bien los diferentes términos utilizados contaban con cierta confusión hasta que se aceptó el concepto de violencia filioparental.

Con independencia de una u otra postura, lo que coinciden todos los estudios en señalar es la reciente visualización de este tipo de violencia por la sociedad. Pero a pesar de este incremento en su percepción, no cabe duda de que nos enfrentamos a la forma más escondida y estigmatizada de la violencia en el seno de la familia, por lo que en la actualidad resulta muy difícil determinar con exactitud la incidencia real del problema.

El aumento constatado de los casos de violencia filioparental en los últimos años ha sido puesto de manifiesto por el Consejo General del Poder Judicial. Así, este organismo destaca que en Andalucía se ha producido un destacado incremento en el número de sentencias impuestas a menores de 14 a 17 años por violencia en el ámbito familiar, de modo que de las 302 resoluciones judiciales en 2007 se pasaron a 510 en el año 2013, lo que representa un incremento aproximado del 60 % de este tipo de infracciones.

También la Fiscalía General de Estado, en sus Informes anuales, desde 2007 hasta la actualidad ha venido recogiendo la incidencia de este fenómeno a nivel nacional. Según dicha institución, en 2008 se recibieron 2.683 denuncias por violencia filioparental, 4.211 casos en 2009, 5.201 casos en 2010, 4.995 casos en 2011, 5.377 casos en 2012, y 4.936 casos en 2013. En la última de estas Memorias la Fiscalía señala, además, la equiparación de sexo de estas conductas aunque se observa un repunte de las chicas como autoras.

Como hemos señalado, estos datos por si solos impiden conocer la verdadera dimensión del problema ya que quedan excluidos de los mismos aquellos supuestos de maltrato filioparental en los que no ha existido denuncia previa y la correspondiente intervención de la Administración de

justicia. Desconocemos, por tanto, cuántas familias, por miedo, ignorancia o cualquier otra razón, no han dado el difícil paso que supone denunciar a un hijo ante los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado o ante los tribunales de justicia. Ignoramos, igualmente, por no existir un registro general donde se contabilicen, las familias víctimas de esta lacra social que son atendidas en los servicios sociales o en los servicios sanitarios. Y por último no podemos llegar a saber cuántas familias están sufriendo en silencio la violencia, bien por considerar que se trata de un asunto privado que ha de resolverse desde la dinámica familiar, bien porque no se atreven a hacer público el conflicto y demandar ayuda, o incluso, simplemente porque se niegan a reconocer el problema.

Esta parcialidad en los datos al estar referidos solo al ámbito de la esfera de lo penal se refleja también, según hemos podido conocer, en las investigaciones realizadas sobre el fenómeno. Unas investigaciones que a pesar de que han ido en aumento en los últimos tiempos, no han seguido el compás de esta problemática compleja. Algunos autores apuntan la existencia de un déficit en investigaciones en este ámbito, sobre todo si hablamos de aquellas con un “rigor científico” o con un enfoque psicológico particular sobre la forma de intervenir con familias que padecen esta lacra (Lorenzo y Miró, 2014).

En cualquier caso, la escasez de datos objetivos sobre esta realidad no parece que sea un problema exclusivo de nuestro país. En efecto, diversas investigaciones realizadas a nivel europeo ponen de relieve la insuficiencia antecedentes sobre la prevalencia de la violencia filioparental. Hasta la fecha, la mayoría de las investigaciones realizadas lo han sido en Norteamérica y Australia, las cuales apuntan que este tipo de violencia en el seno de la familia afecta a una de cada diez. Un extenso estudio de la bibliografía estadounidense mostró que la violencia filioparental está presente entre un 7 y un 18 por 100 de las familias (Kennair y Mellor, 2007).

6.4. Sobre el perfil del menor agresor y la familia víctima

La complejidad del fenómeno que abordamos se proyecta asimismo a la hora de establecer los factores que pueden llegar a explicar la violencia de los hijos hacia los padres. Y al igual que acontece con otros tipos de violencia,

no puede señalarse una única causa que explique los motivos o razones que pueden llevar a un hijo o hija a agredir verbal, física o psicológicamente a sus padres.

A pesar de esta complejidad existe un criterio unánimemente compartido por los expertos que indica que uno de los factores que más incidencia podría tener en este tipo de conducta es la renuncia por parte de algunos progenitores a ejercer su función de tales durante las etapas más importante del proceso formativo de sus hijos, especialmente aquellas en las que se está conformando la personalidad y la conciencia social del futuro adulto. Vivimos en una sociedad volcada en el consumo y el ocio e inserta en un competitivo mercado laboral, y donde los padres, llevados por sus exigencias laborales o por sus apetencias de ocio individual, cada vez tienen menos tiempo para estar con sus hijos y menos deseos o posibilidades de dedicar ese escaso tiempo compartido a ejercer su labor como padres educadores y como formadores de la personalidad de sus descendientes.

Si analizamos el perfil de los menores agresores nos encontramos con un amplio abanico de edades, desde la infancia a la edad adulta, si bien, la mayoría de los análisis sobre el asunto señalan a la adolescencia como la edad con mayor incidencia. En efecto, las distintas investigaciones destacan que el mayor índice de violencia tiene lugar entre los 15 y 16 años. Además, afecta por igual a chicos que a chicas, si bien la diferencia entre ambos sexos radica en el tipo de violencia ejercida, de modo que la física es muy superior en los chicos que en las chicas y la verbal es solo ligeramente superior en los chicos¹⁵.

Por otro lado, los estudios consultados destacan una serie de rasgos en los agresores que parecen ser común o al menos mayoritario, y que se concretan, por un lado, en la baja tolerancia que presentan estos chicos y chicas a la frustración y, por otro, en el egocentrismo.

Generalmente son chicos que han tenido modelos de educación inadecuados basados en una educación excesivamente permisiva, no acostumbrados a recibir negativas a sus peticiones. Cuando comienzan a aflorar las mencionadas negativas de las familias por exigencias de difícil cumplimiento, se desencadena las acciones violentas. También el egocentrismo es una

15 Musitu Ochoa, Gonzalo. Un análisis ecológico de la violencia filio-parental. I Congreso Nacional de Violencia Filio-parental.

característica asociada a la educación permisiva. Estos chicos y chicas están acostumbrados a que la vida familiar gire alrededor de ellos, lo que les limita su capacidad empática. Sus demandas giran siempre en torno a sus necesidades, a sus sentimientos o a sus caprichos.

En relación con este asunto –el perfil del menor– traemos a colación los resultados de un reciente estudio elaborado en el marco del proyecto de investigación PSI2012-33464 denominado “La violencia escolar, de pareja y filio-parental en la adolescencia desde la perspectiva ecológica” realizado con 2.300 adolescentes¹⁶.

A tenor de los resultados de este estudio, los adolescentes con alta violencia filio-parental muestran puntuaciones significativamente menores en la autoestima académica, emocional, familiar y física. Según dicha investigación, este resultado sugiere que los adolescentes implicados en este tipo de conductas tienen unas autovaloraciones negativas en todos los ámbitos excepto en el social.

Además, esta investigación analiza otra dimensión: la empatía, esto es, la capacidad de entender las necesidades, los sentimientos, las emociones y los problemas de los demás, reconociendo y comprendiendo cognitivamente y afectivamente a la otra persona. Es así que, los datos analizados concluyen que los adolescentes con alta violencia filio-parental muestran menores puntuaciones en la empatía emocional y muestran niveles similares de empatía cognitiva. Ello significa que estos chicos y chicas son capaces de comprender y entender el efecto de sus conductas, aunque tienen más dificultades para experimentar las emociones de sus progenitores, es decir, de experimentar sentimientos de compasión y de preocupación genuina.

Siguiendo con el estudio de referencia, el mismo aborda también los estilos de socialización parental diferenciando 4 modelos, siendo el primero de ellos el denominado “estilo autorizativo”, que se caracteriza porque los padres suelen mostrar afecto y aprobación a sus hijos cuando se comportan adecuadamente. Son buenos comunicadores, fomentan el diálogo, respetan a sus hijos y los escuchan. En cambio, cuando los hijos se comportan de forma incorrecta, estos padres combinan la utilización del diálogo y el razonamiento con la coerción y el control.

.....
16 Musitu Ochoa, Gonzalo. Un análisis ecológico de la violencia filio-parental. I Congreso Nacional de Violencia Filio-parental.

También destaca la investigación el “estilo autoritario” en el que los padres son muy exigentes con sus hijos, y al mismo tiempo, muy poco atentos a sus necesidades y demandas, especialmente las afectivas. La comunicación es pobre, unilateral y vertical de padres a hijos, y suele expresarse a modo de órdenes. Estos padres valoran la obediencia e intentan moldear, controlar y evaluar la conducta y actitudes de los hijos. Además, son poco sensibles a las demandas de los hijos de apoyo y atención.

El tercer modelo de socialización parental es el “estilo indulgente”. Estos padres son tan comunicativos con sus hijos como lo son los padres incluidos en el estilo anterior pero se diferencian en el modo de reaccionar cuando el hijo actúa incorrectamente porque no utilizan la coerción e imposición sino el diálogo y el razonamiento como únicos instrumentos para evitar que la conducta se reitere, y para definir los límites de la conducta de los menores.

Por su parte, en el “estilo negligente” –que sería el cuarto modelo– predominan la ausencia de afecto y la debilidad en el establecimiento de límites. Estos padres otorgan demasiada independencia a sus hijos, tanto en los aspectos materiales como afectivos. Cuando los hijos se comportan de modo adecuado se muestran indiferentes y cuando, en cambio, se comportan inadecuadamente no dialogan ni tampoco restringen sus conductas mediante la coerción y la imposición. Estos padres apenas supervisan sus conductas, ni interactúan o dialogan, son poco afectivos y se implican escasamente en la educación de sus hijos.

Pues bien, la investigación a la que nos referimos, realizada en 2.300 adolescente, apunta a que en las familias afectadas por la violencia filioparental los estilos de socialización predominante son los negligentes y autoritarios, y en los que, como hemos señalado, la implicación y el compromiso parental no son lo suficientemente fuerte que debieran ser.

También traemos a colación otras investigaciones, basadas en experiencias clínicas que señalan los dos principales perfiles de familias detectadas donde se produce el fenómeno de la violencia filioparental, diferenciando la estructura familiar y la sintomatología.¹⁷

17 Castro, A y otros: La expresión diferencial de la violencia filioparental en adolescentes en situación de dificultad y riesgo social.

Así, un primer perfil sería más característico –aunque no exclusivo– de adolescentes varones, en los que está presente una conducta de tipo antisocial. Los rasgos de personalidad de este tipo de adolescentes se asocian a una aparente frialdad en la expresión de sus emociones y afectos. Se califica de aparente porque sí suelen ser capaces de mostrar afectividad y empatía hacia personas externas al núcleo familiar. En numerosos casos, estos adolescentes presentan, a su vez, una conducta de tipo hiperactivo, especialmente ante situaciones que les generan ansiedad.

Se detecta en este tipo de adolescentes la existencia de trauma, focalizando hacia el exterior el daño propio en forma de agresividad, mediante conductas violentas (sobre todo en el ámbito familiar) así como mediante conductas de riesgo social (dificultades de integración en el ámbito escolar, conflictividad en la relación tanto con profesores como con iguales, absentismo, fracaso escolar, consumo de sustancias –como tabaco, alcohol o hachís–, actos delictivos con otros adolescentes, etcétera). En definitiva, este tipo de conductas suponen, por un lado, un daño hacia sí mismo, aunque no sean conscientes de la dimensión interna del daño y, por otro, responden a la necesidad de buscar, de forma externa, los límites que no encuentran en su sistema familiar.

En las familias de estos adolescentes, los padres son más permisivos que normativos, siendo la expresión de afecto entre padres e hijos escasa o inexistente. Las normas son inconsistentes, y los límites difusos, porosos. En estas familias las escaladas simétricas son el modo habitual de relación. Aunque parecieran hijos desvinculados del sistema familiar, lo que se esconde en una pseudo-independencia, en la que la violencia se va instaurando como método para generar límites.

La baja jerarquización y una mala distribución de roles y funciones dentro del sistema familiar se interpreta como una forma de mantener el poder y el control, es decir, el status quo. Cuando la conflictividad invade la dinámica familiar tienen cabida las relaciones complementarias, inversas a una relación filioparental funcional, caracterizadas por una posición sumisa de los padres que, en estas circunstancias, tienen como objetivo mantener la paz. No obstante, como en cualquier relación complementaria, el mensaje que les llega a los hijos es de debilidad: *“mis padres son demasiado débiles para resistir mis amenazas”*.

Al analizar las pautas de comunicación, estas investigaciones clínicas encuentran patrones basados en el conflicto, el desacuerdo y la agresión, y en la existencia de una baja expresión de afecto entre padres e hijos. Las agresiones son también una forma de buscar el afecto que no reciben.

En relación a los vínculos entre hijos y padres, estos estudios ponen de relieve que los padres no son capaces de vincularse afectivamente de manera sana con sus hijos debido a daños relacionados con una inadecuada vinculación temprana con sus respectivas figuras de apego. Esta dificultad correlaciona con historia de negligencia vividas por los padres en cuanto a su propio desarrollo, lo que les lleva a estar más centrados en sí mismos y en las relaciones con sus familias de origen que en las relaciones sanas con su descendencia. Sus déficit, en este sentido, se amplían al ámbito de la pareja. Los padres tienden a triangular a sus hijos, implicándoles en sus dinámicas disfuncionales, buscando que el hijo que ejerce la violencia se alíe con él, parentalizándolo.

El segundo perfil de estos menores, según las experiencias clínicas que abordamos, aunque no de modo exclusivo, es más característico de las adolescentes, y suelen cursar con rasgos de personalidad límite. En estos casos, la expresión el daño se aprecia no exclusivamente hacia el exterior sino también volcado hacia el interior (trastornos de alimentación, depresión, autolesiones, etcétera). El daño externo lo manifiestan en impulsividad, que expresan mediante cuestionamientos constantes, descalificaciones, críticas profundas y agresiones con las personas con las que establecen vínculos.

Las familias de estas menores suelen ser monoparentales, normalmente con presencia de la figura materna. Se aprecia, en la mayor parte de los casos, que esta figura materna ha sufrido algún grado de violencia familiar (maltrato o negligencia parental), lo que les ha llevado a sufrir daños en cuanto a su vinculación temprana. Muestran dificultades para vincularse afectivamente de manera adecuada con sus hijas. Tienden a la dependencia afectiva y a establecer relaciones fusionales. Ante la necesidad, en la adolescencia, de llevar a cabo su proceso de separación-individuación, las adolescentes responden con agresiones, en respuesta a la frustración generada por sentimientos de culpa debido a esa necesidad del ciclo vital. Por este motivo, las agreden y se agreden.

El estilo educativo de estas madres suele ser sobreprotector y con normas inconsistentes. La violencia que estas menores ejercen hacia aquéllas supone un intento de alejamiento, para poder diferenciarse e individualizarse, pero que entra en contradicción con la culpa que les genera ese intento. Se crea una situación paradójica que les produce ansiedad, malestar y rabia.

En cuanto al tipo de familia, en este perfil los padres a menudo se encuentran sobrepasados por miedos, inseguridades, temores, y baja tolerancia a la frustración. El patrón familiar es el de hijos que se *apoderan* de la familia; adolescentes que alcanzan esta etapa del ciclo vital sin apenas haber asumido responsabilidades en relación a su autonomía, a los que no se les ha negado nada, ya que han estado inmersos en situaciones en las que el subsistema parental no ha estado bien diferenciado y no ha ejercido la autoridad ni el papel que le correspondía. Todo ello favorece que los adolescentes ostenten un poder disfuncional, que parece situarlos en posiciones superiores de la jerarquía familiar.

Esta situación de dependencia, con vínculos y relaciones de gran intensidad emocional, dificulta el proceso de individuación, ya que no disponen de las herramientas ni estrategias necesarias para desenvolverse en el mundo que se abre más allá del ámbito familiar. El patrón de comunicación queda definido por las polaridades, con alternancias extremas entre momentos de aparente tranquilidad y los momentos de conflictos.

Otro rasgo distintivo de este fenómeno es que en un significativo número de casos, estas acciones son cometidas por menores que provienen de familias normalizadas. Menores cuya conflictividad no reflejan en la sociedad sino en el ámbito familiar. En estos chicos o chicas la clase social no es un factor determinante, y así como en otros delitos uno de los factores de riesgo es la pertenencia familiar a un nivel social bajo o a familias desestructuradas, en el caso de los delitos de maltrato pueden encontrarse familias de distinto nivel social.

En otro orden de cosas, hemos de señalar que en un importante número de casos, la madre es la principal víctima de las agresiones. Es más, cuando el menor agrede a otros miembros de la familia, éste ha sido víctima por defender o interponerse entre la madre y su agresor en el momento de cometer el acto violento o por pedirle al agresor explicaciones de su comportamiento con su madre con posterioridad a la comisión del hecho.

Algunos estudios se han encargado de analizar las consecuencias en su salud para las madres que son objeto de agresiones por parte de sus hijos, señalando que los efectos tienen múltiples semejanza con el síndrome de la mujer maltratada. Cuando las mujeres víctimas demandan ayuda profesional para sus hijos, se presentan ante los especialistas con sintomatología ansioso-depresiva, rememorando las experiencias trágicas vividas en el pasado, con pesadillas, recuerdos involuntarios en cualquier momento del día, con problemas somáticos tales como palpitaciones, dificultad para respirar, para dormir, incapacidad para concentrarse o irritabilidad. Y aunque su posición de víctima es sumamente perjudicial para su bienestar, sin embargo, como cuidadora de su hijo se encuentra con la obligación moral –y también legal– de velar por él, tenerlo en su compañía y educarlo, encontrándose en muchas ocasiones desamparada, o en el mejor de los casos, acompañada en el duro trance de la separación víctima agresor¹⁸.

Por último hemos de hacer referencia a la incidencia del fenómeno del maltrato filio-parental en los dos supuestos: ruptura de la pareja y menores adoptados.

Como paso previo debemos precisar que se trata de unos asuntos sobre los que existen pocos estudios y sobre los que, por tanto, no podemos más que reflejar el conocimiento obtenido de la experiencia de esta Institución en el desarrollo de sus cometidos. Por consiguiente, las conclusiones que deducimos han de ser interpretadas en sus debidos términos.

La separación de la pareja no tiene porque acarrear problemas de relaciones entre padres e hijos y desembocar en violencia en el seno de la familia. La ruptura de la convivencia no es en si mismo el problema –aunque muchas veces tiene lugar cuando se ha producido un grave deterioro de las relaciones familiares–, sino la utilización que a veces realizan los padres de los hijos. En ocasiones, el proceso de separación se convierte en un pulso de fuerza entre padre y madre, y en el que los menores son utilizados a modo de lanza para hacer daño a la otra parte.

Se habla de que, a menudo, el hijo está “triangulado”, es decir, ha sido atrapado por un conflicto, en este caso el conyugal, en el que los participantes buscan aliados para atajar al adversario, aceptando el hijo en algún momento

.....
18 Martínez, M.L y otros: Madres victimizadas: la difícil tarea de reparación del daño. I Congreso Nacional de Violencia Filio-parental.

participar en el juego¹⁹. En esta situación no es difícil que el niño empiece a intentar sacar provecho, consiguiendo satisfacer muchas de sus demandas, gracias al enfrentamiento existente entre los padres, y una actitud más permisiva de lo aconsejable de alguno o ambos progenitores. Cuando pasado un tiempo uno de los padres, normalmente el que se queda con la custodia, quiere poner límites, es cuando suelen aparecer los problemas de maltrato. El hijo no está dispuesto a abandonar una situación que vive como fácil y muy ventajosa.

Esta preserva alianza entre el progenitor y el hijo le crea perjuicios derivados de la hostilidad del otro progenitor, que puede retirarse con la consiguiente pérdida afectiva, o enfadarse y adoptar conductas punitivas.

Además, tras un proceso de separación por aumento del estrés emocional, y por la situación en que se ve el progenitor que se queda con los hijos, es fácil que se dé en él un estado de irritabilidad o de precario equilibrio emocional, que haga que sus mensajes y actuaciones educativas den lugar a mucha incoherencia, porque éstas van a depender en gran medida del estado en que se encuentre en ese momento la madre o el padre, y no tanto de la conducta a corregir del menor.

Finalmente, y con las cautelas señaladas, hemos de incidir en la relación que se observa entre la adopción y las conductas de malos tratos en la familia.

La adopción no solo es un problema por lo que pueda tener de factor favorecedor de este tipo de conflictos, sino que una vez que éste ha aparecido, actúa como un catalizador de las conductas conflictivas convirtiéndose muchas veces en un obstáculo más con el que hay que trabajar, reelaborando muchas veces con la familia y el menor todo lo que significa hacer una adopción y ser adoptado. La situación de estos menores no tiene porque ser distinta de la de los hijos biológicos, la diferencia quizás radica en la expectación, en la voluntariedad, en el enorme deseo con que estos niños fueron recibidos y que hizo que, muchas veces, a sus padres adoptivos, les costase ejercer de padres.²⁰ Conforme va pasando el tiempo este sentimiento es percibido por el joven, el cual suele aprovechar la situación ejerciendo chantaje emocional para conseguir sus deseos.

19 Pereira, Roberto: ¡Déjame respirar!. Relaciones funcionales de la Violencia filio-parental. I Congreso Nacional de Violencia Filio-parental

20 Álava, M.J. "El NO también ayuda".

6.5. Una puerta hacia la esperanza: propuestas de actuación.

Hemos señalado que el aumento constatado de los casos de violencia filioparental en los últimos años ha sido puesto de manifiesto tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por la Fiscalía General del Estado, según revelan sus estadísticas.

Pero si abandonamos el ámbito de lo penal para trasladarnos a otros ámbitos de la Administración pública, el primer hándicap con el que nos encontramos es la ausencia de estadísticas oficiales que reflejen la incidencia real del problema y, por consiguiente, establecer medidas o instrumentos eficaces para combatirlo. Solo a través de conocimiento cierto del número de casos de violencia filioparental se podrán diseñar y establecer políticas públicas y planificar con acierto los recursos y programas para ayudar a las familias. Sólo a través de un conocimiento veraz de los datos podremos estimar su prevalencia y otorgarle la relevancia que merece.

Para subsanar este déficit, sería necesario, a nuestro juicio, que desde los distintos ámbitos que atienden a los menores y sus familias (educativo, social y sanitario) se incluyeran en sus estadísticas oficiales datos referentes al número de familias afectadas por la violencia filioparental. Una información que deberá ser recopilada, tratada y publicada de forma sistematizada, con unos métodos de recogida de datos homogéneos, y que servirá de fundamento, como decimos, para el diseño y planificación de medidas de prevención e intervención.

Por otro lado, ya hemos reiterado la complejidad del fenómeno que abordamos, el cual trasciende del ámbito estrictamente familiar para presentar importantes consecuencias en otros ámbitos como el social, educativo o sanitario. Esta complejidad determina que su abordaje deba efectuarse con una intervención multidimensional desde distintas disciplinas e instituciones. Y dentro de estas últimas, los servicios sociales, de nuevo, adquieren un señalado protagonismo en la detección e intervención con las familias afectadas habida cuenta de su destacado papel en la localización de necesidades sociales, especialmente en el caso de unidades familiares usuarias de aquellos. El problema es la sobrecarga de trabajo a la que habitualmente está sometido el personal que componen estos servicios,

y que dificulta enormemente el abordaje de todas las acciones que tienen encomendada en materia de prevención. Además de ello, no podemos dejar de tener presente que los servicios sociales comunitarios actúan a demanda de los afectados o tras la denuncia de terceros, pero sin anticiparse a los acontecimientos y con escasas posibilidades de desplazamiento al lugar en que se produce la situación conflictiva.

Continuando con el ámbito de la prevención, los diferentes estudios, análisis e informes manejados permiten concluir que queda todavía mucho por hacer para ayudar a las familias afectadas por la violencia filioparental. Las estrategias de prevención primaria recomendadas (Musito, 2015) apuntan al fortalecimiento de la vida de pareja, si la hubiese y, en su ausencia, el fortalecimiento de la red social para a partir de aquí, la parentalidad positiva.

Y es que de la parentalidad positiva se busca promover el bienestar del menor y de la familia potenciando los factores de protección y minimizando los factores de riesgo que se encuentran en el entorno familiar para poder llevar a cabo una verdadera prevención. Asimismo esta técnica pretende incrementar las competencias de las personas y de las familias para que puedan satisfacer sus necesidades, resolver sus situaciones problemáticas y movilizar los recursos personales y sociales necesarios para mejorar la autonomía y el control de la propia vida. Las personas y las familias tienen fortalezas y capacidades, especialmente las que han vivido o experimentado situaciones problemáticas, que la educación parental debe ayudar a descubrir para potenciar los procesos de cambio.

En cualquier caso, entendemos que es imprescindible que cuando desde el ámbito educativo, social o de salud se detecten los primeros comportamientos inadecuados o violentos del menor, a pesar de que todavía los mismos no acarreen graves consecuencias, sean valorados como indicadores de una disfunción en la relación entre padres e hijos. Una intervención del problema en su estadio más inicial puede, sin duda, limitar el agravamiento de la situación y mejorar la reconstrucción de la vida en familia afectada por el conflicto.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General Personas Mayores, Infancia y Familias tiene operativos programas específicos de tratamiento e intervención con menores en situación de riesgo. Dichos programas los ejecutan las corporaciones locales tras recibir

la correspondiente financiación de la Junta de Andalucía. Entre los cometidos de estos programas se incluye la atención directa a familias en las que se han detectado situaciones de violencia que afectan directa o indirectamente a los menores a su cargo. Estas actividades son desarrolladas por los Equipos de Tratamiento Familiar.

Los Equipos de Tratamiento Familiar surgieron al amparo de la Ley de los Derechos y Atención al Menor en Andalucía, y de modo más específico sobre la base de lo establecido en su artículo 20, que contempla las diversas medidas de apoyo a las familias. Es así que, a tenor de dicho precepto, este apoyo podrá ser de carácter técnico y económico, consistiendo el primero de ellos en intervenciones de carácter social y terapéutico a favor del menor y su propia familia y tenderá a la prevención de las situaciones de desarraigo familiar, así como a la reinserción del niño o niña en ella.

El Programa de Tratamiento a Familias con Menores, conforme a la regulación citada, tiene un carácter eminentemente preventivo y una doble finalidad. Por un lado, va dirigido a evitar la adopción de medidas de protección que conlleven la separación del niño y niña de su familia, normalizando para tal fin el funcionamiento familiar mediante un tratamiento específico, integral, interdisciplinar e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de riesgo social que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de las personas menores implicadas. Pero, además, este Programa tiene como objetivo promover, en aquellos casos en que sea posible, la reunificación familiar de menores respecto de los que, con anterioridad, se adoptó una medida de protección.

En conveniente reseñar que el conjunto de actuaciones que llevan a cabo estos Equipos se denomina Proyecto de Tratamiento Familiar, y viene caracterizado por el hecho de que debe estar precedido por un diagnóstico exhaustivo y en coordinación con otras instancias; tener un importante grado de aceptación y compromiso por parte de la familia; incluir un sistema de indicadores que permitan la evaluación continuada y final; estar temporalizado, para evitar la cronificación de la intervención, y además, sostenerse en principios de interdisciplinariedad, planificación, integralidad e intersectorialidad.

Como se advierte, a pesar de las bondades de este Programa, el mismo no está especializado en la atención y tratamiento de casos de violencia filio-parental. Por ello, y a pesar de que pudiera tratarse de nuevas competencias no

expresamente contempladas en la norma por la que se creó dicho Programa, sería conveniente que se valorara la oportunidad y conveniencia de que, al menos un Equipo de Tratamiento Familiar por provincia, y siempre acorde con sus funciones de prevención, adquiriera la especialización necesaria en este tipo de violencia de hijos hacia padres.

Si abandonamos el ámbito de la prevención para adentrarnos en el del tratamiento, también se echa en falta medidas eficaces, distintas de las del ámbito judicial, que sean capaz de otorgar una adecuada respuesta a todas aquellas unidades familiares que, por desgracia, ya se ven inmersas en procesos de deterioro de la convivencia como consecuencia de la violencia ejercidas por los hijos.

Así, la técnica de la mediación familiar no parece tener encaje en la violencia filioparental conforme a su normativa reguladora. Recordemos que se trata de un procedimiento extrajudicial de gestión de conflictos *“no violentos”* que puedan surgir entre miembros de una familia o grupo convivencial, mediante la intervención de profesionales especializados que, sin capacidad de decisión sobre el conflicto, les asistan facilitando la comunicación, el diálogo y la negociación entre ellos, al objeto de promover la toma de decisiones consensuadas en torno a dicho conflicto.

En concordancia con esta definición, la Ley 1/2009, de mediación familiar en Andalucía así como su norma reglamentaria (Decreto 37/2012, de 21 de febrero) dirige la mediación familiar a los casos de procedimientos de nulidad matrimonial, separación y divorcio; cuestiones relativas al derecho de alimentos y cuidado de personas en situación de dependencia; relaciones de las personas menores de edad con sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, personas tutoras o guardadoras; el ejercicio de la patria potestad, tutela o curatela; conflictos derivados del régimen de visitas y comunicación de los nietos y nietas con sus abuelos y abuelas; conflictos surgidos entre la familia adoptante, el hijo o hija adoptado y la familia biológica en la búsqueda de orígenes de la persona adoptada; conflictos surgidos entre la familia acogedora, la persona acogida y la familia biológica; y disolución de parejas de hecho.

Nuestra Comunidad Autónoma cuenta con algunos programas que abordan este fenómeno, aunque lo cierto es que su implantación no se ha llevado a efecto en todas las provincias andaluzas. Suelen ser programas gestionados

por entidades privadas que, en parte, reciben subvenciones públicas de corporaciones locales o de la Administración autonómica o estatal.

Pero precisamente por la magnitud que está adquiriendo la violencia filioparental es necesario potenciar el establecimiento de programas específicos y especializados en esta materia que a través de medidas de intervención permitan restituir la jerarquía y la autoridad paterna, repare las relaciones rotas y deterioradas por la violencia familiar, y además, permita el aprendizaje de técnicas para establecer entre los miembros de la familia una disciplina coherente y consistente.

En otro orden de cosas, y a pesar de la visibilidad del fenómeno de la violencia parental, los estudios consultados no dudan en señalar las carencias relacionadas con la formación en la materia de profesionales que trabajan con el menor y con sus familias, especialmente en el ámbito educativo, social y de salud. Por tanto, se impone la necesidad de elaborar técnicas formativas especializadas en violencia filioparental dirigidas a todos los profesionales que pudieran intervenir con estas familias.

Esperamos que este breve análisis sobre la violencia filioparental contribuya a seguir visualizando el fenómeno y alerte a los poderes públicos para que otorguen un nuevo impulso que permita desarrollar políticas de prevención, tratamiento y protección contra la violencia filioparental. No podemos seguir permitiendo que el abordaje de este tipo de violencia pase necesariamente por la judicialización del problema. No es justo que la familia reciba toda la atención que requiere cuando presenta la correspondiente denuncia y se pone en marcha todo el mecanismo judicial, con el elevado coste emocional y económico que de ello se deriva. Hemos de oponernos a esta inercia y reclamar medidas alternativas en los términos señalados.

Y en este sentido, compartimos plenamente el planteamiento de la Fiscalía General del Estado, recogido en su Memoria anual del año 2013, cuando manifiesta que los esfuerzos de la justicia y las entidades públicas de reforma no son suficientes para paliar el problema de la violencia filioparental sin políticas ni estrategias de prevención que partan de un replanteamiento general de los valores, de educación que deberían inculcarse tempranamente en la familia, la escuela y los medios de comunicación.